



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 706/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal cc) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, Consejo Universitario con resolución N° 488/2018, adoptada en sesión de fecha 8 de agosto de 2018, resolvió:

"ARTÍCULO DOS. - CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN AL ECON. VIRGILIO EDUARDO SALCEDO MUÑOZ, DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES PARA QUE REALICE SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ECONOMÍA EN LA UNIVERSIDAD DE ZULIA-VENEZUELA, DESDE EL 21 AL 28 DE SEPTIEMBRE 2018 Y DEL 1 AL 5 DE OCTUBRE DE 2018."

Que, mediante oficio No. UTMACH-UACE-D-2018-1371-OF con fecha 15 de octubre de 2018, la Lic. Birmania Jiménez Villamar, Decana de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales remite oficio que indica:

"Por medio del presente, me permito dar traslado a su despacho la documentación que avala la permanencia en la tercera estancia del economista Virgilio Eduardo Salcedo Muñoz en la Universidad de Zulia en Maracaibo-Venezuela del 21 de septiembre al 7 de octubre de 2018, como consta en el certificado emitido por el doctor Antonio Chirino Miranda, el señor Virgilio Salcedo cuenta con autorización de Consejo Universitario con resolución No. 488-2018"

Que, una vez analizada la comunicación, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES DE SU ESTANCIA DE DOCTORADO PRESENTADO POR EL ECON. VIRGILIO EDUARDO SALCEDO MUÑOZ, DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN CONCEDIDA CON RESOLUCIÓN N° 488/2018 ADOPTADA EL 8 DE AGOSTO DE 2018.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Página 1 | 2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 706/2018

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Empresariales

OCTAVA.- Notificar la presente resolución al Econ. Virgilio Eduardo Salcedo Muñoz .

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 29 de 2018.

Machala, 29 de octubre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH